

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0148-R**

**Manta, 16 de noviembre de 2022**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL  
GENERAL MANTA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0148-R

Manta, 16 de noviembre de 2022

Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”*;

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”*;

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0148-R

Manta, 16 de noviembre de 2022

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

**Que**, los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a la modificación del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39,

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0148-R

Manta, 16 de noviembre de 2022

publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

**Que**, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a*

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0148-R

Manta, 16 de noviembre de 2022

*quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las Reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación. “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;*

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2019-0374-M, de fecha Quito, D.M., 19 de febrero de 2019, el Ing. Freddy Gallardo, Director Nacional de Planificación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su segundo párrafo indica: “Me permito informar que en adelante cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación deberá ser remitida al Responsable de Planificación del Hospital General Manta, para su debida atención y suscripción de ser el caso. Cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación que le sea remitida al Responsable Provincial de Planificación de Manabí posterior a esta comunicación no podrá ser atendida y se procederá con la respectiva devolución”;

**Que,** mediante Memorando Nro. Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2021-0760-M, de 25 de febrero de 2021, el Gerente del Hospital General Manta, Encargado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, delegó al servidor Luis Eduardo Párraga Briones como, Responsable de Planificación del Hospital General Manta.

**Que,** con fecha 31 de mayo de 2022 se ELABORA el Informe de Justificación de Necesidad Nro. MANT-2022-056, por el “Servicio de Mantenimiento de Infraestructura del Hospital General Manta”.

**Que,** con fecha 31 de mayo de 2022 se ELABORA las Especificaciones Técnicas para el “Servicio de Mantenimiento de Infraestructura del Hospital General Manta”.

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-1535-M, con fecha 31 de mayo de 2022, suscrito por la Sra. Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil del Hospital General Manta, SOLICITA al Sr. Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, el Inicio de Fase Preparatoria para el proceso de “Servicio de Mantenimiento de Infraestructura del Hospital General Manta”.

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-1539-M, con fecha 01 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Mgs. Oswaldo Moreano Rivas, responsable de la Unidad Administrativa, funcionario responsable en su periodo, SOLICITA al Sr. Econ.

## **Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0148-R**

**Manta, 16 de noviembre de 2022**

Víctor Javier Cevallos Zavala, responsable de la Coordinación Institucional de Compras Públicas, SALDOS PAC para el “Servicio de Mantenimiento de Infraestructura del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1020-M, con fecha 08 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Econ. Víctor Javier Cevallos Zavala, responsable de la Coordinación Institucional de Compras Públicas, REMITE al Sr. Mgs. Oswaldo Moreano Rivas, responsable de la Unidad Administrativa, funcionario responsable en su periodo, SALDOS PAC referente al proceso de “Servicio de Mantenimiento de Infraestructura del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-1666-M, de fecha 10 de junio de 2022 suscrito por la Sra. Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, responsable de la Unidad Administrativa (E) del Hospital General Manta, SOLICITA al Sr. Econ. Víctor Javier Cevallos Zavala, responsable de la Coordinación Institucional de Compras Públicas, LA CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO para la “Servicio de Mantenimiento de Infraestructura del Hospital General Manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1043-M, con fecha 13 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Econ. Víctor Javier Cevallos Zavala, Responsable de la Coordinación Institucional de Compras Públicas, EMITE a la Sra. Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Responsable de la Unidad Administrativa (E) del Hospital General Manta, Certificación Catálogo electrónico Nro. 179-2022-HGM para el “Servicio de Mantenimiento de Infraestructura del Hospital General Manta”, indicando que el objeto a adquirirse NO se encuentra catalogado.

**Que**, con fecha 27 de julio de 2022 se APRUEBA el Estudio de Mercado, para el “Servicio de Mantenimiento de Infraestructura del Hospital General Manta”, se remite por medio de Correo Institucional al Mgs. Carlos Sacoto, Encargado de los Estudios de Mercado del Hospital General Manta, aprobado por la Subdirectora Administrativa Financiera del Hospital General Manta.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-2128-M, con fecha 28 de julio de 2022, la Ing Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, SOLICITA al Ing. Victor Manuel Aviles Sotomayor, Coordinador Institucional Financiero, Saldos presupuestarios para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”, por un monto de \$ 110.000,00 por el año 2022 y \$181.767,43 por el año 2023.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2022-0805-M, de fecha 01 de agosto de 2022, suscrito por el Sr, Víctor Manuel Avilés Sotomayor Coordinador

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0148-R

Manta, 16 de noviembre de 2022

Institucional Financiero, remite a la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, los SALDOS PRESUPUESTARIOS de la partida Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación -Mantenimiento y Reparación), para el proceso de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Con fecha 02 de septiembre de 2022, Mediante CORREO ELECTRÓNICO, se solicita INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL PAC NRO. 43

**Que**, mediante correo electrónico se remite informe técnico de reforma al pac nro. 43.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-2180-M, de fecha 03 de agosto de 2022, el Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, Responsable de la Unidad Administrativa, solicita la Autorización de reforma al PAC al Mgs. Hernán Augusto Salazar Vega, Gerente General del Hospital General de Manta, del proceso “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-2845-M, de fecha 04 de agosto de 2022, el Mgs. Hernán Augusto Salazar Vega, Gerente General emite al Tlgo. Luis Eduardo Parraga Briones, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadística, solicita la Autorización de reforma al PAC al Gerente General del Hospital General de Manta, del proceso “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, mediante Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0047-R, de fecha 16 de agosto de 2022, el Tlgo. Luis Eduardo Parraga Briones, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadística emite reforma al PAC para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1344-M, de fecha 23 de agosto de 2022, la Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, emite al Econ. Víctor Javier Cevallos Zavala, Responsable de la Unidad Administrativa, comunicación correspondiente a la Resolución Reforma PAC para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-2333-M, de fecha 23 de agosto de 2022, el Econ. Víctor Javier Cevallos Zavala, Responsable de la Unidad Administrativa, emite a la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, comunicación correspondiente a la Resolución Reforma PAC para el “SERVICIO DE

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0148-R**

**Manta, 16 de noviembre de 2022**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, con fecha 08 de septiembre de 2022, se elabora INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD N° MANT-2022-056, por la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, para el proceso de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, con fecha 08 de septiembre de 2022, se elabora TÉRMINOS DE REFERENCIA, por la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, para el proceso de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-2513-M, de fecha 09 de septiembre de 2022, el Ing. Carlos Daniel Solórzano Castro, Responsable de la Unidad Administrativa, informa a la Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, comunicación correspondiente a la Resolución Reforma PAC para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1495-M, de fecha 16 de septiembre de 2022, la Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, informa al Ing. Carlos Daniel Solórzano Castro, Responsable de la Unidad Administrativa, NOVEDAD en proceso de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, con fecha 11 de octubre de 2022, se elabora INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD N° MANT-2022-056, por la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, para el proceso de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, con fecha 11 de octubre de 2022, se elabora TÉRMINOS DE REFERENCIA (NÚMERO DE CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO 179-2022), por la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, para el proceso de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, con fecha 11 de octubre de 2022, mediante correo electrónico, se solicita estudio de mercado del proceso “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0148-R

Manta, 16 de noviembre de 2022

infraestructura del hospital general manta”.

**Que**, mediante correo electrónico se remite estudio de mercado del proceso “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del hospital general manta”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-3208-M, de fecha 31 de octubre de 2022, el Responsable de la Unidad Administrativa, solicita al Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Manta, la Anulación de Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0047-R y Autorización de nueva Reforma para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-4262-M, de fecha 01 de noviembre, el SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL MANTA, remite al Gerente General del Hospital General Manta, el Informe de Reforma Nro. 071-2022, para el proceso de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-4265-M, el Gerente General del Hospital General Manta, remite al Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas del Hospital General Manta, el Informe Técnico Nro. 071, solicitando la Anulación de Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0047-R y Autorización de nueva reforma para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, mediante Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0110-R, de fecha 09 de noviembre de 2022, el Responsable de la Unidad de Planificación y Estadística del Hospital General Manta, en el que resuelve aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el proceso de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-4396-M, de fecha 09 de noviembre, el GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA, remite a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, la Resolución Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-4396-M, para la REFORMA del proceso de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1998-M, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Coordinadora Institucional de Compras Públicas, realiza la

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0148-R**

**Manta, 16 de noviembre de 2022**

devolución del expediente del proceso de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”, debido a que no coinciden las cantidades del cuadro de reforma.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-4557-M, de fecha 14 de noviembre de 2022, el GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA, remite a la Subdirección Administrativa Financiera, la devolución del expediente del proceso de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”, debido a que no coinciden las cantidades del cuadro de reforma.

**Que**, mediante Memorando IESS-HG-MAN-DA-2022-4612-M, con fecha 15 noviembre de 2022, el Gerente del Hospital General Manta, Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación servicio de mantenimiento de infraestructura del hospital general manta edificios, locales, residencias y cableado estructurado instalación, mantenimiento y reparación; **modificando** de la descripción, procedimiento y cuatrimestre de la contratación, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

**Que**, la aprobación de la emisión de la certificación plurianual para proceso de Contratación servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Hospital General Manta. está determinada de la siguiente manera:

Ítem Presupuestario	Periodo	Objeto de Contratación	Monto Referencial
530402	2022	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Hospital General Manta.	\$ 30.000,00
530402	2023	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Hospital General Manta.	\$ 318.974,28
		<b>Total, Proceso Contratación</b>	<b>\$ 348.974,28</b>
		<b>Monto Certificación Plurianual</b>	<b>\$ 318.974,28</b>

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-3387-M, el área requirente anexó el informe técnico;

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0148-R

Manta, 16 de noviembre de 2022

**Que**, el Informe Técnico Nro. 086-2022 IESS-HG-MAN-SG concluye: Cabe mencionar que ya existía emitida la Resolución de Reforma Nro.

IESS-HG-MAN-UPE-2022-0110-R, pero debido a la devolución del expediente por parte de la Coordinación Institucional de Compras Públicas, se solicita anular dicha resolución y emitir una nueva con los valores detallados en el presente informe.

De acuerdo al análisis respectivo por parte del Departamento de Mantenimiento, cumpliendo con las especificaciones del proceso de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”, se concluye indicando que la contratación de este servicio podrá cumplir satisfactoriamente el objetivo propuesto que es garantizar la durabilidad de la infraestructura hospitalaria.

En virtud de lo expuesto, solicito autorice la reforma al PAC por modificación de la descripción, procedimiento y cuatrimestre de la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”. Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

### RESUELVE:

**Art.1.-** Deróguese en su totalidad la Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0110-R de fecha 09 de noviembre, debido a las novedades realizadas por la Abg. María Elizabeth Vences Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1998-M, de fecha 14 de noviembre del 2022.

**Art.2.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano – Gerente del Hospital General Manta, Encargado.

### MODIFICACIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
33002	Pa-Estación Local- Residencia y Edificio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA EDIFICIOS, LOCALS, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURADO	servicio	CATALOGO ELECTRONICO	44120015	C2,C3	unidad	8.334,00	10.004,00	33002	Pa-Estación Local- Residencia y Edificio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA (Reparación)	servicio	COTIZACIÓN	44120015	C3	unidad			110.004,00	110.004,00

**Art. 3.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 por el valor de \$ 318.974,28 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0148-R**

**Manta, 16 de noviembre de 2022**

que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano – Gerente del Hospital General Manta, Encargado, considerando que el presupuesto para la servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Hospital General Manta. es plurianual y se deberá emitir la correspondiente certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	TOTAL
1	530402	Pac-Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA	Servicio	30.000,00	318.974,28	348.974,28

**Art.4.-** Disponer a la Coordinación de Compras Públicas del Hospital General Manta la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art.5.-** Disponer la Coordinación de Compras Públicas del Hospital General Manta, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: ([carlos.castro@iess.gob.ec](mailto:carlos.castro@iess.gob.ec)), ([luis.parraga@iess.gob.ec](mailto:luis.parraga@iess.gob.ec)), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art.6.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0148-R**

**Manta, 16 de noviembre de 2022**

***Documento firmado electrónicamente***

Tlgo. Luis Eduardo Párraga Briones  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS,  
HOSPITAL GENERAL MANTA**

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2022-4612-M

Anexos:

- matriz\_de\_reforma\_086.xls
- iess-hg-man-upe-2022-0110-r.pdf
- informe\_tecnico\_071.doc
- iess-hg-man-da-2022-4265-m.pdf
- 01\_informe\_de\_justificaciÓn\_necesidad\_infra-signed(1)-signed.pdf
- iess-hg-man-cp-2022-1998-m.pdf
- iess-hg-man-da-2022-4262-m.pdf
- cedula\_presupuestaria\_530402-signed0895391001659360780.pdf
- informe\_de\_determinacion\_de\_necesidad\_mant-2022-004-in-signed(1)-signed.pdf
- 05\_tdrs\_especificaciones\_tÉcnicas\_2021\_infra-signed(1)-signed.pdf
- catalogo\_electronico\_179-2022-hgm\_mantenimiento\_de\_infraestructura-signed-signed.pdf
- 01\_informe\_de\_justificaciÓn\_necesidad\_infra-signed-signed.pdf
- informe\_técnicO\_mantenimiento\_de\_infraestructura.-signed.pdf
- solicitud\_de\_saldos\_iess-hg-man-usg-2022-1539-m.pdf
- informe\_tecnico\_043-signed-signed-signed.pdf
- matriz\_de\_reforma\_043.xls
- informe\_tecnico\_043.doc
- iess-hg-man-cp-2022-1020-m(1).pdf
- 05\_tdrs\_especificaciones\_tÉcnicas\_2021\_infra-signed-signed.pdf
- solicitud\_cert\_catalogo\_iess-hg-man-usg-2022-1666-m.pdf
- matriz\_de\_reforma\_071.xls
- informe\_tecnico\_071-signed-signed-signed.pdf
- informe\_tecnico\_086-signed-signed-signed-signed.pdf
- informe\_tecnico\_086.doc
- iess-hg-man-da-2022-4581-m.pdf
- iess-hg-man-da-2022-4612-m.pdf

Copia:

Señor Economista  
Henry Jimmy Flores Cedeño  
**Subdirector Administrativo Financiero, Hospital General Manta, Encargado**

Víctor Manuel Avilés Sotomayor  
**Coordinador Institucional Financiero, Hospital General Manta, Encargado**

Señora Abogada  
Maria Elizabeth Vincés Vera  
**Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, Encargada**

Señor Ingeniero  
Carlos Daniel Castro Solórzano  
**Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta**

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0148-R**

**Manta, 16 de noviembre de 2022**

Señorita Ingeniera  
Denisse Elizabeth Vera Gomez  
**Responsable de Presupuesto, Hospital General Manta**